

de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, que le ha conferido el Gobierno de la República de Ecuador..

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1748, que autoriza al Sr. Henry Molina, Asesor del Poder Ejecutivo en Seguridad Social, a aceptar y usar una condecoración extranjera

G.O. No. 9630 del 31 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1748

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Sr. Henry Molina, Asesor del Poder Ejecutivo en Seguridad Social, mediante la cual solicita autorización para aceptar y usar la condecoración de la Orden Primero de Mayo, en su Primera Clase, que le ha conferido el Gobierno de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de

enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, de fecha 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Sr. Henry Molina, Asesor del Poder Ejecutivo en Seguridad Social, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden Primero de Mayo, en su Primera Clase, que le ha conferido el Gobierno de Venezuela.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1749, que nombra varios Miembros de la Junta de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas

G.O. No. 9630 del 31 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1749

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: